

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 123/2016

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 246, de fecha 22 de diciembre de 2015, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, e integrado por el de la Corporación, el del Instituto de Bienestar Social, el del Patronato Municipal de Cultura y el

del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Primero. Resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

ESTADO DE GASTOS						
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
1	6.100.847,69 €	514.789,34 €	419.391,44 €	457.118,63 €		7.492.147,10 €
2	6.186.568,13 €	168.219,59 €	248.676,91 €	1.193.178,58 €		7.796.643,21 €
3	306.000,00 €	1.401,00 €	502,00 €	2.501,00 €		310.404,00 €
4	3.786.148,72 €	41.335,00 €	77.822,64 €	156.500,00 €	-2.903.976,21 €	1.157.850,15 €
Total operaciones corrientes						16.757.044,46 €
6	3.349.055,33 €	3,00 €	3,00 €	3,00 €		3.349.064,33 €
7	181.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		181.000,00 €
Total operaciones de capital						3.530.064,33 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	19.909.619,87 €	725.767,93 €	746.395,99 €	1.809.301,21 €	-2.903.976,21 €	20.287.108,79 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
8	57.000,00 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €		74.220,00 €
9	1.746.559,82 €					1.746.559,82 €
TOTAL	1.803.559,82 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €	-2.903.976,21 €	1.820.779,82 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO						
TOTAL	21.713.179,69 €	730.577,93 €	752.405,99 €	1.815.701,21 €	-2.903.976,21 €	22.107.888,61 €
ESTADO DE INGRESOS						
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
1	6.646.000,00 €					6.646.000,00 €
2	90.335,00 €					90.335,00 €
3	4.183.638,00 €	42.005,00 €	205.441,01 €	1,00 €		4.431.085,01 €
4	6.990.267,46 €	683.249,93 €	531.249,07 €	1.809.290,21 €	-2.903.976,21 €	7.110.080,46 €
5	242.473,73 €	510,00 €	9.705,91 €	10,00 €		252.699,64 €
Total operaciones corrientes						18.277.500,47 €
6	500.006,00 €					500.006,00 €
7	1.503.459,50 €	3,00 €				1.503.462,50 €
Total operaciones de capital						2.003.468,50 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	20.156.179,69 €	725.767,93 €	746.395,99 €	1.809.301,21 €	-2.903.976,21 €	20.533.668,61 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
8	57.000,00 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €		74.220,00 €
9	1.500.000,00 €					1.500.000,00 €
TOTAL	1.557.000,00 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €	-2.903.976,21 €	1.574.220,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO						
TOTAL	21.713.179,69 €	730.577,93 €	752.405,99 €	1.815.701,21 €	-2.903.976,21 €	22.107.888,61 €

PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2016

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.
FUNCIONARIOS DE CARRERA									

Con Habilitación de Carácter Estatal									
F	920	Secretaría General	1	-	-	A1	30	12	S
F	931	Interventora	1	-	-	A1	30	12	S
Escala de Administración General									
Subescala Técnica									
F	931	Técnica Administrac. General	1	-	-	A1	26	8	S
Subescala Gestión									
F	920	Técnico/a Recursos Humanos	1	1	-	A2	25	9	S
Subescala Administrativa									
F	920	Administrativo Secretaría	1	-	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo	1	1	-	C1	21	5	S
F	920	Administrativo Contratac.	1	1	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo Licencias	1	1	-	C1	21	5	S
F	931	Administrativo-Tesorero	1	-	-	C1	22	11	S
F	931	Administrativo Tesorería	1	-	-	C1	21	5	S
F	931	Administrativo Intervención	1	1	-	C1	19	5	S
Subescala Auxiliar									
F	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar-Información	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar Admvo. Estadística	1	1	-	C2	18	4	S
F	920	Aux. Admvo. Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Técnico Auxiliar Personal	2	2	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	2	2	-	C2	18	3	S
F	165	Auxiliar Admvo. Serv. Téc.	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	1	-	C2	18	3	S
F	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	2	-	C2	18	3	S
F	931	Administrador de Rentas	1	-	-	C2	18	9	S
F	931	Auxiliar Admvo. Rentas	1	-	-	C2	18	4	S
Subescala Subalternos									
F	920	Conserje-Alguacil	1	-	-	AP	14	5	S
Escala de Administración Especial									
Subescala Técnica									
Técnica Superior									
F	920	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	10	S
F	920	Técnico Gestión OO. AA.	1	1	-	A1	26	11	S
F	150	Letrada Asesora Jurídica	1	-	-	A1	26	12	S
F	150	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	8	S
F	150	Arquitecto	1	-	-	A1	26	12	S
F	161	Ingeniero Superior	1	1	-	A1	26	12	S
F	170	Técnico de Medio Ambiente	1	1	-	A1	26	9	S
F	150	Ingeniero Edificación	1	1	-	A1	26	12	S
Técnicos Medios									
F	150	Arquitecto Técnico	1	-	1	A2	26	12	S
F	150	Arquitecto Técnico	1	1	-	A2	25	10	S
F	165	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	-	A2	25	10	S
Subescala de Servicios Especiales									
Clase Policía Local									
Escala Ejecutiva									
F	132	Subinspector	2	-	-	A2	26	11	S
Escala Básica									
F	132	Oficial	6	-	-	C1	22	10	S
F	132	Policía	25	2	-	C1	21	8B	S
Personal de Cometidos Especiales									
F	161	Celador de Depuradora	3	-	-	AP	14	5	S
Personal de Oficios									
F	165	Electricista Instalador	1	1	-	C2	15	7B	S
F	161	Oficial Fontanero	1	1	-	C2	15	5	S
F	161	Ayudante de Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
F	150	Peón Especialista	1	1	-	AP	12	2	S
FUNCIONARIOS EVENTUALES									

FE	912	Asesor Planific. y Buen Gob.	1	-	-	A2	24	8	S
FE	912	Asesor Secretaría Alcaldía	1	-	-	A2	18	6	S
FE	912	Asesor Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor Grupo M. P.A. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
FE	912	Asesor Grupo M. A.P. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
PERSONAL LABORAL FIJO									
Administración General									
L	920	Director Servicios Internos	1	-	-	C1	22	11	S
L	920	Técnico RR.HH - Grad. Social	1	-	-	A2	23	5	S
L	920	Admndor Sistema Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Especial. Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Administrativo S.A.C.	1	-	-	C1	21	9	S
L	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Auxiliar Admvo. Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Técnico Auxiliar Personal	2	-	2	C2	18	3	S
L	920	Conserje Registro/Fotocopia	1	-	-	AP	12	3	S
L	920	Limpiadoras	4	4	-	AP	10	2	S
Protección Civil									
L	134	Técnico Especialista	1	-	-	C1	18	9	S
Servicios Sociales y Salud									
L	231	Directora Salud - Serv. Soc.	1	-	-	A1	26	12	S
Promoción Económica (Empleo)									
L	241	Técnico Desarrollo Económico	1	-	-	A2	22	9	S
Promoción Social (Juventud)									
L	337	Coordinador/a de Juventud	1	1	-	C1	21	7	S
Educación									
L	320	Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
Arquitectura-Urbanismo									
L	150	Delineante	1	-	-	C1	21	3	S
L	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	-	1	C2	18	3	S
L	150	Oficial Encargado Obra	1	1	-	C2	16	7	S
L	150	Oficial Albañil	5	5	-	C2	15	5	S
L	150	Almacenista-Mecánico	1	-	-	C2	15	5	S
L	150	Conductor-Mecánico	2	-	-	C2	15	5	S
L	150	Oficial Mantenimiento	2	2	-	C2	15	5	S
Alumbrado Público									
L	165	Técnico Especialista Industrial	1	-	-	C1	21	3	S
L	165	Auxiliar Administrativo	1	-	1	C2	18	3	S
L	165	Oficial Electricista	1	1	-	C2	15	5	S
L	165	Conductor-Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
Parques y Jardines									
L	171	Oficial Jardinero	2	1	-	C2	15	4	S
L	171	Conductor	1	1	-	C2	15	5	S
Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas									
L	161	Químico (tp)	1	-	-	A1	24	9	S
L	161	Técnico	1	1	-	C1	22	11	S
L	161	Fontanero	1	1	-	C2	15	5	S
L	161	Ayudante Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
L	161	Celador de Depuradora	4	3	-	AP	14	5	S
Cementerio									
L	164	Sepulturero	1	1	-	AP	14	5	S
L	164	Auxiliar Operativo	1	1	-	AP	14	5	S
Administración Financiera									
L	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	-	2	C2	18	3	S
Turismo									
L	432	Técnico Turismo	1	-	-	A2	21	5	S
PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
L		Director Técnico Cultura	1	1	-	C1	22	9	S
L		Animador Sociocultural	1	1	-	C1	20	6	S
L		Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C1	18	3	S

L	Auxiliar Admtvo. Cultura	1	1	-	C2	18	3	S
L	Conserje Guarda	1	1	-	AP	14	3	S

PLANTILLA PERSONAL 2016 AYUNTAMIENTO

	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	77	31	1	76
Funcionarios eventuales	5	0	0	5
Personal Laboral Fijo	52	24	8	44
Total Ayuntamiento	134	55	9	125

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

A) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva aprobada por Pleno de fecha 23 de junio de 2015:

- Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

B) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento aprobada por Pleno de fecha 23 de junio de 2015:

- Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en

14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

C) Régimen de asistencias de los miembros de la Corporación vigente para 2016 y aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 €.

- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

D) Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 (Base 20).

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se da publicidad a las retribuciones para 2016 del personal eventual y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Costes totales		101.668,77 €	33.296,52 €	134.965,29 €

Cuarto. Régimen de subvenciones a los grupos políticos municipales vigente para 2016 aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

- Componente fijo: 244 euros mensuales.

- Componente variable: 133 euros mensuales por Concejal de cada grupo político.

Palma del Río a 15 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.